

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

5

EVALUACION DE INICIAL



Denominación:
Evaluación Inicial

Procedimiento 5

Procedimiento Operativo: EDAN

Área: CLE.

Responsable: Instituciones de primera respuesta.

ALCANCE: Establecer los lineamientos a seguir por parte de las instituciones a fin de que la información de todas las instancias involucradas en la atención de la emergencia sea uniforme para la activación del comité de prevención y atención de emergencias.

PASOS:

1. Cada vez que se presente una situación de emergencia en el área de cobertura del Comité de Prevención y Atención de Emergencias (CE) que requiera la intervención de las instituciones de primera respuesta (Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, CCSS); estas además de brindar atención a la población y tomar las medidas necesarias ante las situaciones que se presenten, deberán realizar una **EVALUACIÓN INICIAL DE LA SITUACION** con el fin de determinar los daños generales ocasionados por el evento y las necesidades que se presentan con el fin de contar en las primeras horas post incidente con una visión general de la situación y poder tomar decisiones operativas a corto plazo y darle respuesta a la situación.
2. Dicha evaluación deberá ser realizada si es posible por el personal operativo que atiende los incidentes o en su defecto por otro personal de la institución destinado exclusivamente para esa labor, de acuerdo con las posibilidades de cada una de las instituciones sin entorpecer las labores de respuesta.
3. Para esta evaluación cada institución deberá contar en sus bases y unidades con el formato correspondiente para la recolección de datos iniciales denominado, Formulario de Información Inicial del Evento. **ANEXO 5.1 EVAINI-CE.**
4. Una vez levantados en el terreno los datos, cada institución deberá trasladar los formularios en el menor tiempo posible (no mayor a 4 horas) a los CE a través de los medios que estén disponibles.
5. El CE recopila la información de todas las instituciones involucradas en la atención de la emergencia y elabora un Informe de Situación (**PO Manejo de Información**).

REGULACIONES ESPECIALES:

- Cada institución deberá contar con un procedimiento interno o lineamiento estándar de operación para la recolección de datos en el campo de acuerdo a su estructura operativa y funcional.
- Se debe tener en cuenta que este procedimiento operativo rige en situaciones donde la afectación sea mayor a la labor de una sola institución y la atención de la emergencia requiera la activación del CE.

DEFINICIONES:

Evaluación de campo institucional	Valoración inicial que se efectúa inmediatamente después de la manifestación de un evento (primeras 4 horas) que permite un conocimiento general de lo ocurrido y nos ayuda a priorizar y detectar puntos críticos para las labores de atención a las zonas afectadas.
Formulario de Campo para la Evaluación Institucional EDAN	Formato en el cual las instituciones de primera respuesta obtienen los datos en el campo de las evaluaciones iniciales de daños y necesidades. Dicho documento será utilizado por el CE para la elaboración del respectivo informe de situación.

ANEXOS:

<u>Anexo 5.1 EVAINI-CE.</u>	Formulario de Información Inicial del Evento.
---	---